



INFORME SECRETARIAL: 2020-00019-00. Villavicencio, 19 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

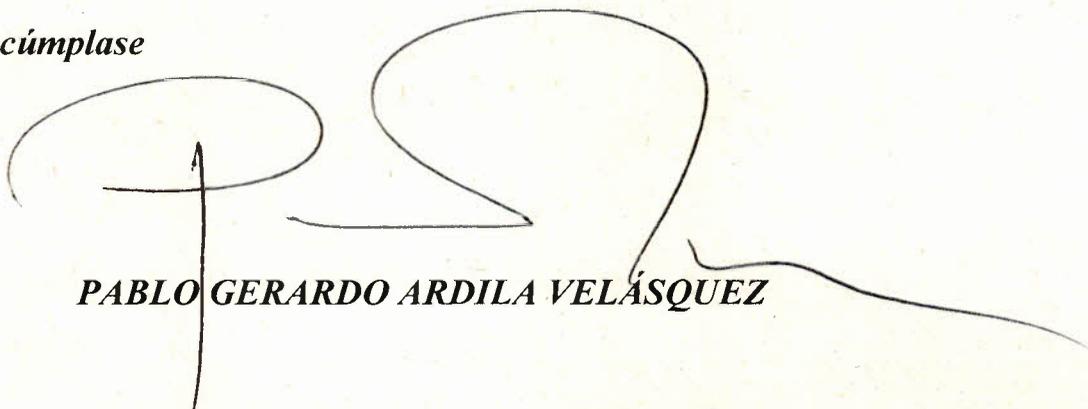
Villavicencio, **03 DIC 2021**

1.- Comoquiera que la EPS FAMISANAR no brindó ningún dato de notificación del demandado¹, y previamente se solicitó el emplazamiento de este, **EMPLÁCESE** al señor CARLOS JULIO MORENO GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía número 3.218.835, en la forma señalada por los incisos 5, 6 y 7 del art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 10° del Decreto Ley 806 de 2020. En consecuencia, por Secretaría **realícese** la inclusión del prenombrado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Dicho emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mencionado Registro.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, se exhorta a la parte actora desplegar todas las acciones tendientes a la ubicación física del demandado, toda vez que la garantía para el cumplimiento efectivo de la obligación alimentaria depende de ello.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>118</u> del <u>06 DIC 2021</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria